

Brechas entre mujeres y hombres en el ámbito laboral

Actividad, empleo y paro

Las tasas de actividad, empleo y paro de las mujeres son significativamente peores que las de los hombres.

	Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Tasa de actividad (%)	54,61	64,20	59,29
Tasa de empleo (%)	48,60	58,52	53,44
Tasa de paro (%)	11,02	8,84	9,87



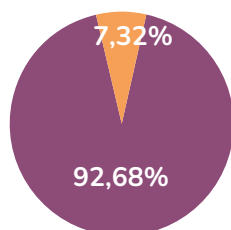
Tipo de jornada y de contrato

En el segundo trimestre de 2026...

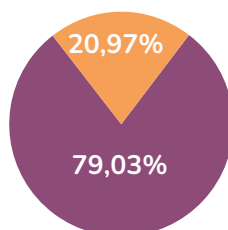
La parcialidad sigue afectando en mayor medida a las mujeres.

Del total de personas ocupadas a tiempo parcial, un **71,45%** son mujeres. Además:

Hombres ocupados
según tipo de jornada



Mujeres ocupadas
según tipo de jornada



Tiempo parcial Tiempo completo

Los contratos temporales, en relación con los datos del segundo trimestre de 2025, han aumentado ligeramente tanto entre los hombres como entre las mujeres. La temporalidad sigue afectando más a estas últimas.



Del total de personas con un contrato temporal, un **55,30%** son mujeres.

Segregación del mercado laboral

La distribución de mujeres y hombres por ramas de actividad, muestra la segregación horizontal que aún persiste en el mercado laboral. Las mujeres tienen una mayor presencia en servicios sanitarios, educativos, de cuidados y organismos extraterritoriales.

Ramas de actividad con mayor presencia de mujeres

Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio

88,03% 11,97%

Actividades sanitarias y de servicios sociales

77,92% 22,08%

Educación

68,65% 31,35%

Organismos extraterritoriales

59,46% 40,54%

Ramas de actividad con mayor presencia de hombres

Transporte y almacenamiento

22,19% 77,81%

Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación

20,94% 79,06%

Construcción

9,41% 90,59%

Industrias extractivas

8,90% 91,10%

Encontramos, asimismo, una segregación ocupacional con una presencia mayor de mujeres entre el personal de oficina, el de los servicios de restauración, personales, protección y venta, el personal técnico y profesional científico e intelectual y en ocupaciones elementales.

Distribución de mujeres y hombres por ocupaciones

Personal contable, administrativo y otro personal de oficina 67,66% 32,34%

Personal de los servicios de restauración, personales, protección y venta 60,97% 39,03%

Personal técnico y profesional científico e intelectual 57,52% 42,48%

Ocupaciones elementales 56,19% 43,81%

Personal técnico, profesionales de apoyo 38,66% 61,34%

Dirección y gerencia 37,00% 63,00%

Personal cualificado en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero 18,28% 81,72%

Personal operador de instalaciones y maquinaria, y personal montador 14,85% 85,15%

Ocupaciones militares 9,68% 90,32%

Personal cualificado de las industrias manufactureras y la construcción 8,48% 91,52%

(Excepto personal operador de instalaciones y maquinaria)

Mujeres Hombres

Paridad y representación equilibrada

También una segregación vertical que aleja a las mujeres de los puestos de toma de decisiones:

En los consejos de administración del conjunto de empresas cotizadas el porcentaje de mujeres creció hasta el **37,52 %** en 2025, pero el número de consejeras ejecutivas apenas supone el **9,87%**.



En otros puestos de alta dirección, las mujeres solo son el **25,18%**.

En las empresas del Ibex35, el porcentaje de mujeres en consejos de administración ha alcanzado el **42,12%** en 2025, pero el número de consejeras ejecutivas solo llega al **7,55%**.



En otros puestos de alta dirección, las mujeres son el **27,71%**.

Cuidados

Las mujeres siguen asumiendo una mayor carga de responsabilidades domésticas y de cuidados.



Un **15,81%** de las mujeres que trabajan a jornada parcial, lo hacen por el cuidado de niños/as o de personas adultas enfermas o con discapacidad. En el caso de los hombres, este porcentaje es del **3,75%**.

Del total de excedencias dadas de alta por el cuidado de hijo/a, menor acogido/a o familiar desde enero a junio de 2026, un **81,72%** correspondieron a mujeres.

Brecha salarial

La suma de los factores anteriores conduce a una situación de desigualdad retributiva.

En 2024, el salario medio anual de las mujeres fue de **26.904,90** euros y el de los hombres de **32.057,55**. Esto implica una brecha retributiva entre mujeres y hombres del **16,07%**.



El **25,64%** de las mujeres tuvo un salario anual menor o igual que el Salario Mínimo Interprofesional en 2024, frente al 11,6% de los hombres.

Nota: los datos de esta infografía proceden de la Encuesta de Población Activa relativa al segundo trimestre de 2026 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, con la excepción de los datos sobre paridad en sociedades cotizadas (Comisión Nacional del Mercado de Valores, 2025), el dato de excedencias (estadísticas de prestaciones de la Seguridad Social, enero-junio 2026) y los datos de brechas retributivas (INE, Encuesta de Estructura Salarial 2024).